

# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Septiembre de 2004

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 3 / No. 39

HISTORIAL

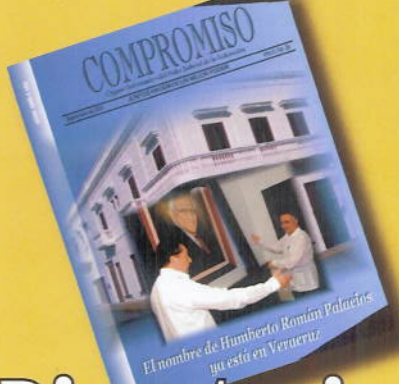


*El nombre de Humberto Román Palacios  
ya está en Veracruz*



# COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



## Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal  
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata  
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara  
Director de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
J. Guillermo López Figueroa  
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal  
José Jacinto Díaz Careaga  
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.  
Septiembre de 2004

Raúl Ramos Alcántara  
Editor Responsable

ISSN 1665 1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo número 04 2004 051717484000 109  
E mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

# ÍNDICE

<u>Editorial</u>	<b>1</b>
<u>Secretarios de Acuerdos de la Suprema Corte, fundamentales en el desahogo de asuntos</u>	<b>2</b>
<u>Crea CJF plazas de magistrados en materia penal</u>	<b>5</b>
<u>El TEPJF, pieza clave en la cultura político electoral de México</u>	<b>6</b>
<u>La Tercera Feria Internacional del Libro Jurídico, del 25 al 29 de octubre</u>	<b>8</b>
<u>Opera ya, en Veracruz, la nueva Casa de la Cultura Jurídica Humberto Román Palacios</u>	<b>10</b>
<u>Foros de consejeros de la Judicatura Federal</u>	<b>12</b>
<u>Con tardeada mexicana, festejan aniversario de la independencia de México</u>	<b>14</b>
<u>Auténtica e incluyente, la consulta para reformar el sistema de impartición de justicia</u>	<b>16</b>
<u>Breves</u>	<b>20</b>
<u>De visita por Malinalco</u>	<b>21</b>
<u>Entusiasmo, talento y creatividad, características de los adultos mayores</u>	<b>22</b>
<u>La integridad física no es cosa de juego</u>	<b>24</b>
<u>Una visita por el sistema de justicia del Reino Unido</u>	<b>26</b>
<u>Reconoce PJF labor de sus artesanos</u>	<b>30</b>
<u>Resoluciones</u>	<b>32</b>





# EDITORIAL

Desde la reforma electoral de 1996, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se ha consolidado como pieza clave del fortalecimiento de la actividad jurisdiccional en nuestro país.

Hacer efectivo el acceso a la justicia impartida en materia electoral a los mexicanos, ha sido su compromiso indeclinable y realidad cotidiana.

Durante el mes de septiembre, la presidencia encabezada por el magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo rindió su IV Informe de Labores ante los plenos conjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del propio Tribunal Electoral.

A este IV Informe de Labores, el órgano especializado del Poder Judicial en materia electoral llega como garante de los derechos político electorales del ciudadano, como juez incuestionado de las disputas comiciales, así como autoridad legitimada y aceptada por todos los actores políticos y sociales.

Con ello, se demuestra que el Poder Judicial de la Federación acompaña a la sociedad en el fortalecimiento de la legalidad y la resolución de controversias a través de vías pacíficas y civilizadas, lo que contribuye a que la ciudadanía confíe en los procesos electorales y a la legitimidad de las autoridades que de ellos emanan.

Con la verificación de que todos los actos y resoluciones en la materia se ajusten a los principios de constitucionalidad y legalidad, el fortalecimiento de la fiscalización de los recursos destinados a la actividad político electoral, el avance en el sistema de rendición de cuentas y la defensa e impulso a la garantía del ciudadano a acceder a la información pública, el TEPJF refrenda su sujeción y respeto a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad en cada una de las decisiones que adopta.

Así, la consolidación de la democracia en México transita por el fortalecimiento de la participación ciudadana, de las autoridades encargadas de administrar justicia y de la convicción en los actores políticos de que la mejor vía para resolver los apasionamientos naturales de la política son los tribunales.



## Secretarios de Acuerdos, fundamentales para el desahogo de asuntos de las Salas

- \* ***Son apoyo invaluable en el trabajo jurisdiccional de la SCJN***
- \* ***Dan fe a las resoluciones y coordinan el trabajo administrativo y estadístico***

**E**n el correcto desempeño de la función jurisdiccional que realiza el Máximo Tribunal del país juega un papel de gran trascendencia la figura del secretario de Acuerdos, cuya función es de vital importancia para el desahogo y formalización de los asuntos que resuelven los ministros de cada una de las dos salas o en el Pleno, ya que sin su firma los acuerdos y resoluciones no tendrían validez jurídica.

La función por definición legal más destacada del secretario de Acuerdos es dar fe y autorizar los actos dictados por el presidente de la Sala, porque faltando la firma del secretario, la resolución sería nula o no tendría ninguna validez, explica Manuel de Jesús Santizo Rincón, titular de la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala.

En tanto, Mario Alberto Esparza Ortiz, secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, considera que para cumplir con cada una de las tareas que tienen asignadas es necesario contar con un equipo de colaboradores que valore el trabajo de la persona que le antecedió. Esto es si los proyectistas elaboran con diligencia su acuerdo, él puede firmarlo y llevarlo al presidente de la Sala.

Las atribuciones que tienen los secretarios de Acuerdos son amplias y muy diversas, y van desde recibir, controlar y llevar el seguimiento de los asuntos de competencia de las salas hasta rendir informes estadísticos mensuales de los expedientes resueltos, así como revisar que los asuntos que lleguen a éstas se radiquen, se les de el debido cumplimiento a la tramitación y se turnen a la ponencia correspondiente.

Asimismo, recibir, controlar, registrar y llevar el seguimiento de los asuntos competencia de las salas e ingresar inmediatamente a la red jurídica los datos relativos a cada uno de los movimientos que se registren durante la tramitación de cada expediente.

En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, la función del secretario de Acuerdos es muy importante, tanto en los juzgados de Distrito como en los tribunales unitarios y colegiados de Circuito. Su trabajo abarca tanto aspectos administrativos como judiciales.

### COMPETENCIA DE LAS SALAS

La Primera Sala en materia civil y penal, es presidida por la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, en tanto que la Segunda Sala en materia administrativa y de trabajo, la encabeza el ministro Juan Díaz Romero.



Pleno de la Primera Sala



Cada una de ellas está integrada por cinco ministros, pero basta la presencia de cuatro para que éstas funcionen. Cabe destacar, que el presidente del Alto Tribunal, ministro Mariano Azuela Güitrón, no participa en ninguna de ellas, sino sólo en las sesiones del Pleno.

Entre los asuntos que resuelven las salas se encuentran los recursos de revisión, las contradicciones de tesis y las apelaciones.

En el caso de los recursos de revisión, los ciudadanos pueden inconformarse contra las sentencias de amparo dictadas por los juzgados de Distrito y los tribunales de Circuito, o bien cuando se haya pronunciado sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de algún reglamento expedido por el Presidente de la República, por el gobernador de un Estado o por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

También examinan este recurso cuando consideran que se trata de un asunto de trascendencia e interés general.

Una vez que ha sido aceptado el asunto, los secretarios deben hacer su notificación y publicación. Para ello, se les da aviso a las autoridades que corresponda y a la Procuraduría General de la República.

En relación a las contradicciones de tesis, ambas salas las estudian cuando dos tribunales han emitido una sentencia distinta sobre dos asuntos iguales.

Y, en el caso de apelaciones, estos recursos se presentan contra las sentencias dictadas por los juzgados de Distrito en juicios federales, siempre y cuando sean importantes o trascendentes.



Pleno de la Segunda Sala



Manuel de Jesús Santizo,  
secretario de  
Acuerdos de la Primera  
Sala

Otra función a cumplir por los secretarios de acuerdos es dar cuenta a los presidentes de las salas —dentro de las 24 horas siguientes a que se recibe un documento—, cada uno de los asuntos que se siguen. Sin embargo, para ello, los secretarios deben elaborar un acuerdo para su firma.

El secretario también debe estar pendiente de autorizar las actas, tanto de las sesiones privadas como públicas y los actos que presida el titular del Alto Tribunal.

## ACCESO A LA INFORMACION

Desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los secretarios de Acuerdos de ambas salas tienen la responsabilidad de colaborar con el módulo correspondiente, en virtud de que las salas son una fuente de información constante.

Como parte de este ejercicio de transparencia, los ministros, integrantes de ambas salas, han dispuesto subir a internet de manera anticipada las listas de los asuntos que resolverán en sus respectivas sesiones.

De esta manera, cualquier ciudadano interesado en asuntos judiciales o que haya interpuesto algún recurso ante este Alto Tribunal podrá saber, con oportunidad, la fecha en que se fallará algún caso en particular, o en su caso, conocer el sentido del fallo.

Paralelamente, en la página de internet de la Suprema Corte —[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)— ya están a disposición del público usuario las listas de notificación que emite



cada Sala; estas listas son los actos por los que este Alto Tribunal comunica una resolución judicial o una diligencia a quienes son parte en un juicio y a todas las personas a las que la resolución atañe.

Con ello, las personas que habitan en otras ciudades de la República Mexicana, ya no tendrán que trasladarse hasta las instalaciones de la Suprema Corte para conocer el trámite de su asunto.



**Mario Alberto Esparza,**  
secretario de  
Acuerdos de la  
Segunda Sala

Cabe precisar que las listas de notificación publicadas por esta vía tienen carácter meramente informativo, es decir, no tienen validez legal ni jurídica, por lo tanto, no se admitirán para ser utilizada en ningún tipo de proceso jurídico.

Por otra parte, ya se pueden consultar las contradicciones de tesis resueltas emitidas por la Primera Sala de 1995 a la fecha. Entre los datos a consultar se encuentran el nombre del denunciante, los órganos contendientes, el tema y el ministro ponente, así como el rubro de la tesis jurisprudencial.

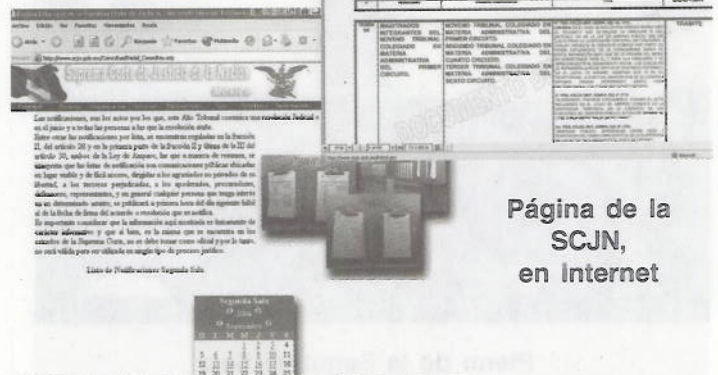
En tanto que la Segunda Sala también subió a internet las contradicciones de tesis clasificadas en tres rubros: las ya resueltas, las que están en trámite y las turnadas; además de las jurisprudencias y las tesis aisladas que se han derivado de las correspondientes contradicciones de tesis, con la salvedad de que únicamente se puede consultar la información de agosto del presente año a la fecha.

Asimismo, la Segunda Sala difunde las lista de la sesión plenaria y ha dispuesto que una vez concluida su sesión, los viernes por la tarde, esté disponible en internet la lista con los resolutivos respectivos de cada asunto.

Por su parte, el secretario de Acuerdos de la Primera Sala, Manuel de Jesús Santizo, precisó que aún cuando ya se pueden consultar vía internet algunas resoluciones de la Suprema Corte del periodo noviembre de 2000 a junio de 2003, se prevé que para finales de octubre del presente año ya estén disponibles los engroses de los todos los asuntos resueltos por la Primera Sala —controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, recursos de reclamación, amparos directos, amparos en revisión, amparos directos en revisión, solicitudes de la facultad de atracción—.

Santizo Rincón precisó que para tal fin se sujetarán a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al propio Reglamento aprobado por este Alto Tribunal y el Consejo de la Judicatura Federal, por lo que aquella información que tenga el carácter de reservada o confidencial será omitida en los expedientes.

Es de reconocer que muchas de las medidas con que cuenta la SCJN en materia de transparencia y acceso a la información ya venían funcionando antes de la entrada en vigor de la ley correspondiente, lo cual ubica al Máximo Tribunal del país como una entidad pionera en la rendición de cuentas a la sociedad sobre el trabajo jurisdiccional que realiza.



**Página de la  
SCJN,  
en Internet**

■ Rosa Icela Alonzo Ríos  
■ Ángeles Ruiz Colín



## Crea CJF 20 plazas de magistrados especializados en materia penal

- \* *Dio a conocer el acuerdo general que fija las bases*
- \* *Habr a m s juzgados encargados de asuntos penales*

**E**l Consejo de la Judicatura Federal, cumpliendo con el esp ritu de las reformas constitucionales de 1994, lanz  la convocatoria para el primer Concurso de Oposici n Libre para la Designaci n de Magistrados de Circuito Especializados en Materia Penal, a fin de cubrir 20 plazas originadas con motivo de la creaci n de nuevos  rganos con dicha especializaci n.

Los aspirantes a participar en el Primer Concurso de Oposici n Libre, establece la convocatoria, pueden ser jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federaci n con una antig edad de por lo menos dos a os en el ejercicio de su encargo y cinco a os como m nimo de carrera judicial.

Tambi n, por primera vez en la carrera judicial federal, se convoca a magistrados de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas, del Distrito Federal y de las Salas Penales, que acrediten una antig edad m nima de seis a os.

Las bases se establecen conforme al Acuerdo General 47/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, y se sustenta en estudios realizados sobre las cargas de trabajo en los  rganos jurisdiccionales, ya que se registr  un importante incremento de asuntos en diversas materias, de manera especial en la penal, en la que hay casos que tienen un impacto significativo en la sociedad.

Ante tales circunstancias, el Consejo de la Judicatura Federal estim  necesario la selecci n de juzgadores cuya formaci n profesional, experiencia como servidores p blicos en la administraci n de justicia penal, as  como su instrucci n acad mica, garanticen en esa materia el cumplimiento cabal de los prin-

cipios de objetividad, excelencia y profesionalismo que rigen la carrera judicial.

Y tal como lo establece el art culo 17 constitucional, en el sentido de que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estar n expeditos para impartirla en los plazos y t rminos que fijen las leyes, se hace necesario para cumplir con el mandato constitucional, aprovechar la experiencia de magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados, a fin de garantizar que la impartici n de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita.

El proceso de selecci n se divide en tres etapas. La primera consiste en un cuestionario cuyo contenido versa sobre la materia penal; la segunda, en la soluci n de un caso pr ctico y, por  ltimo, en un examen oral ante un jurado designado ex profeso.

El grado acad mico en la especializaci n penal ser  tambi n factor a considerar en estas etapas. Adem s, se busca conocer clara y objetivamente la calidad del desempe o profesional de los participantes, para apreciar su criterio jur dico, el conocimiento y manejo de las fuentes del derecho, y su capacidad argumentativa en materia penal.

La inscripci n de participantes se llev  a cabo a finales de agosto en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal, ubicadas en el Palacio de Justicia Federal de San L zaro en horas h biles, donde entregaron la documentaci n oficial que les fue requerida.

Otro requisito fue agregar un escrito en el que autorizan al Consejo de la Judicatura Federal para que, en caso necesario, llevar a cabo investigaciones con el fin de corroborar sus antecedentes personales y profesionales, o su situaci n laboral.

■ Vicente Mendoza Rodr guez



## El TEPJF, pieza clave en la cultura político electoral de México: Ojesto

- \* *Rinde su IV Informe de Labores; asegura que los derechos políticos electorales de la ciudadanía están plenamente garantizados*
- \* *Hoy México tiene reglas claras y transparentes que hacen confiables sus elecciones, puntualiza*

Desde su creación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha establecido criterios orientadores, flexibles y garantistas, basados en la interpretación y argumentación jurídica, encaminados a asegurar su cumplimiento sin importar el costo político o la impopularidad derivada de una sentencia, afirmó el magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, al rendir su IV Informe de Labores.

En sesión conjunta de los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatu-

ra Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, el magistrado Ojesto Martínez Porcayo informó que del 1 de septiembre de 2003 al 15 de agosto de 2004 se resolvieron mil 27 medios de impugnación.

Precisó que más que cifras, lo trascendental que ha alcanzado el Tribunal Electoral es que se ha constituido como instancia confiable para la sociedad.

El TEPJF «ha sido protagonista a través del ejercicio de sus facultades constitucionales y legales del desarrollo democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho en nuestro país», subrayó.

El magistrado Ojesto Martínez Porcayo reiteró que los tribunales hablan a través de sus sentencias, se expresan con las decisiones por virtud de las cuales resuelven conflictos y el TEPJF, en su calidad de órgano jurisdiccional límite, está consciente de la atención especial que brinda la sociedad en general a las resoluciones que cotidianamente se emiten.

Como una evidencia de la importancia y papel de este órgano jurisdiccional, resalta que en el periodo comprendido entre el 2001 y 2004, la Sala Superior ha resuelto un total de 4 mil 267 juicios; esto es, el 64.9% del total de asuntos resueltos desde su creación. Del 1 de septiembre de 2003 al 15 de agosto del año que transcurre, se resolvieron mil 27 medios de impugnación.



El magistrado José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, al rendir su IV Informe de Labores



Como ejemplo de la actuación garantista que ha tenido este órgano del Poder Judicial de la Federación que ha resuelto importantes asuntos, recordó el fallo que reconoce la facultad fiscalizadora del Instituto Federal Electoral, a través de la cual se estableció que el secreto bancario, fiduciario y fiscal le resultaba inoponible en sus facultades de fiscalización. Igualmente, el TEPJF resolvió respecto de la legalidad de la transferencia de recursos a fuerzas políticas, así como los diversos esquemas organizacionales que operan.

Explicó que el Tribunal Electoral estableció la procedencia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano contra actos de los partidos políticos, para así defender los derechos de votar, ser votado y de asociación o afiliación.

El presidente de la Sala Superior destacó el hecho de que para acudir a la vía jurisdiccional, o bien, a la vía administrativa, deben haberse agotado las instancias intrapartidistas. A partir de ello, se analizó la constitucionalidad y legalidad de estatutos partidistas y la sujeción que deben tener a principios o elementos democráticos.

En materia de derecho a la información, la Sala Superior estableció que el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano procede cuando se aducen violaciones a otros derechos fundamentales que se encuentran íntimamente vinculados con los derechos político electorales, como podrían ser el de petición, información, reunión o libre expresión y difusión de las ideas, cuya protección es indispensable para no hacer nugatorio cualquiera de esos derechos.

En virtud de que la transparencia y rendición de cuentas en el país repercute en la credibilidad y fortalecimien-

to de nuestra vida institucional, en atención a una demanda ciudadana, los magistrados de la Sala Superior ordenaron proporcionar la información relativa a los ingresos que perciben los presidentes o líderes nacionales de todos los partidos que cuentan con registro.

En lo referente a los derechos indígenas, se invalidó toda forma de discriminación al interior de las comunidades indígenas –cometidas contra sus propios habitantes–, cuando eligen a sus gobernantes bajo el régimen de usos y costumbres. Se consideró ilegal e injustificable la exclusión, toda vez que la elección de los gobernantes debe ser para todos los ciudadanos.

Como resultado de algunas de las sentencias dictadas por los magistrados de la Sala Superior, puede afirmarse que los mexicanos contamos con una justicia electoral con reglas claras y transparentes, lo cual impacta en la celebración de elecciones confiables y creíbles, el fortalecimiento del sistema de partidos políticos y la protección de los derechos político electorales.



**El magistrado Fernando Ojesto Martínez Porcayo, y el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, ministro Mariano Azuela Güitrón**



# La Tercera Feria Internacional del Libro Jurídico, del 25 al 29 de octubre

- \* Se llevará a cabo en el Palacio de Justicia Federal
- \* Participarán alrededor de 50 expositores

Como parte de las actividades que realiza el Poder Judicial de la Federación (PJF) para fomentar la cultura jurídica, se llevará a cabo la Tercera Feria Internacional del Libro Jurídico del 25 al 29 de octubre, en las instalaciones del Palacio de Justicia Federal en la Ciudad de México.

Por tercer año consecutivo, suman esfuerzos la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para ofrecer a los visitantes las últimas novedades bibliográficas, así como conferencias magistrales impartidas por expertos en temas jurisdiccionales.

El éxito con que se han desarrollado las dos ferias anteriores, consolida este evento del PJF como uno de los más importantes en la divulgación de la cultura jurídica y ello se ve reflejado con la participación de alrededor de 50 expositores de todo el país, lo que significa un aumento de casi 60 por ciento en comparación con el año pasado.

Además de los órganos que conforman el Poder Judicial de la Federación, en esta ocasión colaborarán en diferentes formas la Comisión Nacional de Derechos Humanos; la Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política; el Instituto Federal de Acceso a la Información; el Instituto Nacional de Ciencias Penales; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el Instituto Indigenista Interamericano; el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y la UNICEF.

De acuerdo con el programa de actividades, se efectuarán alrededor de 15 conferencias magistrales dictadas por ministros de la Corte, consejeros de la Judicatura

## Feria Internacional del Libro Jurídico

TERCERA



del 25 al 29 de octubre de 2004  
Palacio de Justicia Federal

Eduardo Malton num. 2, esquina Sidor y Basitosa, Col. Del Parque, México D.F.

- Exposición
- Venta
- Conferencias
- Presentaciones de libros

AFIRMES

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Tel. 52 22 2330 ext. 2017 y 1963  
www.scjn.gob.mx

Consejo de la Judicatura Federal  
Tel. 52 47 60 01 ext. 2201 y 2104  
www.cjf.gob.mx

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Tel. 52 26 2300 ext. 2100 y 2208  
www.tejpf.gob.mx



Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

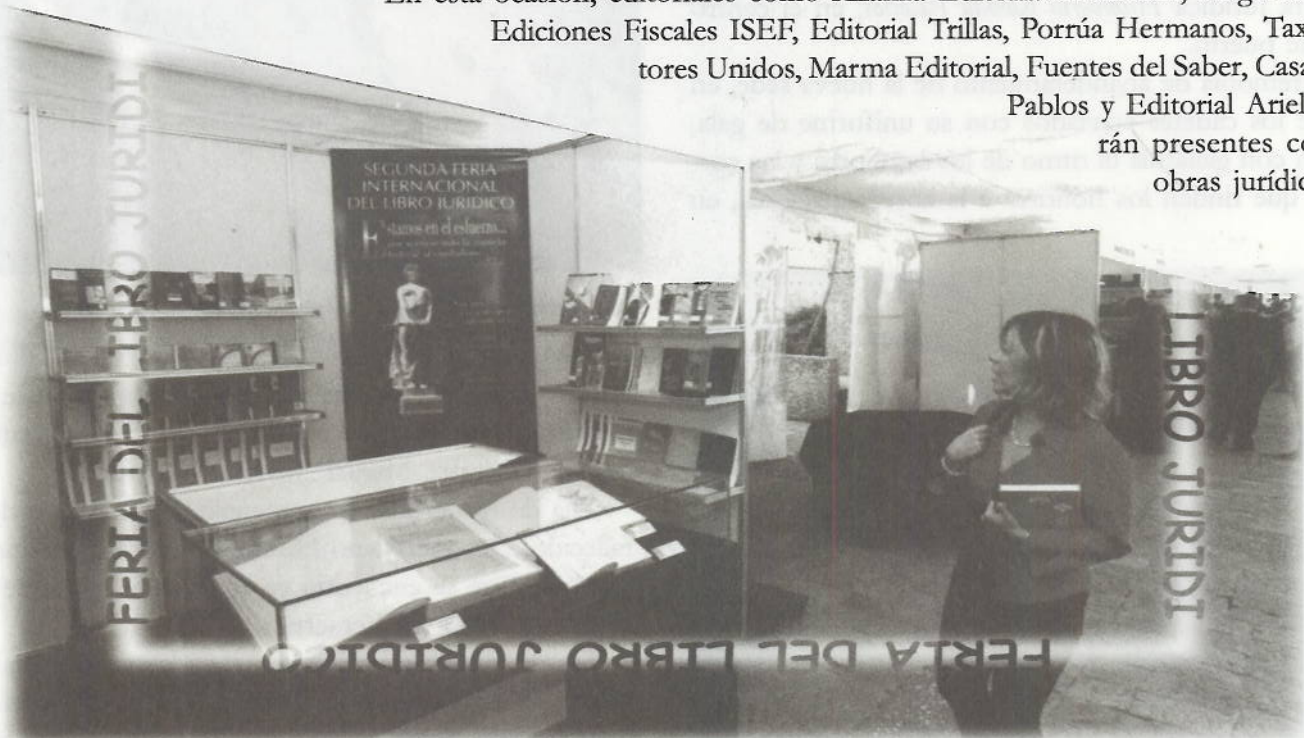
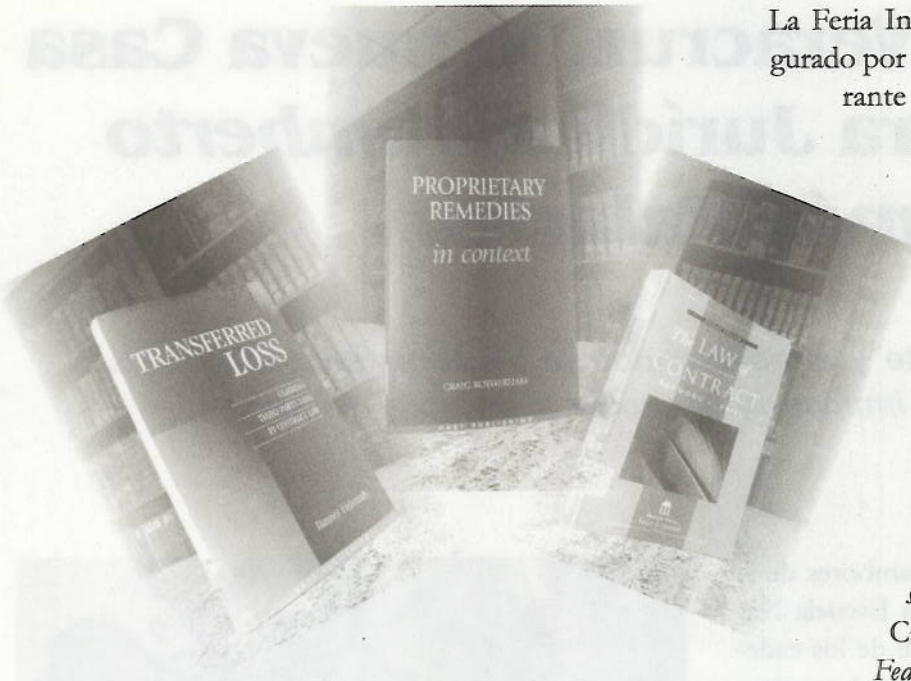
Federal, jueces de Distrito y funcionarios del Ifecom, entre otros. Asimismo, se presentarán nuevos títulos en libros y revistas de corte jurídico.



La Feria Internacional del Libro Jurídico será inaugurado por el ministro Mariano Azuela Güitrón y durante los cinco días de duración de la Feria, participarán, entre otros, los ministros Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas y José Ramón Cossío Díaz.

De igual forma, la consejera de la Judicatura Federal, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers presentará el tema *El Código de Ética del Poder Judicial de la Federación*; el ministro jubilado Juventino V. Castro y Castro presentará el libro *Los Jueces Mexicanos y su Justicia*; en tanto que Luis Manuel Méjan Carrer dará a conocer el libro *El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. Aspectos Jurídicos*.

En esta ocasión, editoriales como Alianza Editorial Mexicana, Ángel Editor, Ediciones Fiscales ISEF, Editorial Trillas, Porrúa Hermanos, Tax Editores Unidos, Marma Editorial, Fuentes del Saber, Casa Juan Pablos y Editorial Ariel estarán presentes con sus obras jurídicas.



■ Cristina Martínez Sánchez



# Opera ya, en Veracruz, la nueva Casa de la Cultura Jurídica *Humberto Román Palacios*

*Los ministros de la Corte y el gobernador de Veracruz encabezaron la ceremonia en la que se impuso al inmueble el nombre del jurista veracruzano*

**V**eracruz, Ver.- El ritmo de los tambores de la Banda de Guerra de la Heroica Escuela Naval Militar marca al paso marcial de los cadetes que escoltan la bandera nacional que permanece ya en las nuevas instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica *Humberto Román Palacios*, en el centro de este puerto.

Ceremonia de abanderamiento de la nueva sede, en la que los cadetes ataviados con su uniforme de gala, siguen con gallardía el ritmo de los tambores y las cornetas que rinden los honores a la enseña nacional, en



Abanderamiento de la Casa de la Cultura Jurídica de la SCJN en Veracruz



Familiares y amigos asistieron al homenaje del ministro veracruzano

un acto solemne encabezado por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el gobernador de Veracruz, Miguel Alemán Velasco.

Día de recuerdos, de homenaje al ministro recién fallecido, el veracruzano Humberto Román Palacios, cuyo nombre se encuentra ya en la nueva Casa de la Cultura Jurídica de Veracruz.

Desde temprano, ministros, mandatario estatal, titulares de las Casas de la Cultura Jurídica de todo el país, representantes de diversas áreas del alto tribunal, amigos y miembros de las familias Román-Palacios se concentran en el auditorio de la nueva sede.



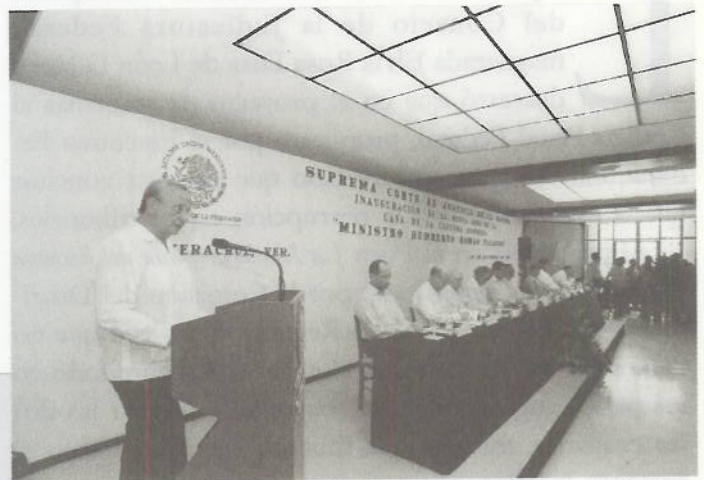
Se recuerda al ministro Humberto Román Palacios, cuyo nombre permanece en una placa develada junto a una fotografía, colocadas en el amplio salón.

Reconocimientos a una amplia labor en favor de la aplicación estricta del derecho, de atención a las demandas de los justiciables; logros y añoranzas destacados a través de un video presentado a los asistentes. Recuerdos del amigo y el compañero, mediante las palabras del ministro Juan Silva Meza, quien habla con la representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cientos de personas se reúnen en el auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica, cuyos espacios son insuficientes para albergar a todos los asistentes, quienes inclusive permanecen de pie en el emotivo acto.

El intenso calor de mediodía no impide que el contingente recorra todas las áreas del inmueble, que se dirija al amplio jardín donde la banda de guerra marca el paso de los cadetes que portan la bandera nacional, en esta Casa de la Cultura Jurídica que ahora lleva el nombre del ministro veracruzano *Humberto Román Palacios*.

El ministro Juan Silva Meza habló en nombre del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



## Develación de la placa de la Casa de la Cultura Jurídica y pintura del ministro Humberto Román Palacios



■ Víctor Manuel Torres Ruiz



## Juicios orales no son la solución en la impartición de justicia penal: consejera Díaz de León

**L**a presidenta de la Comisión de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal, magistrada Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, descartó que en el proyecto de reformas al Código Penal Federal, propuesto por el Ejecutivo Federal, exista alguna motivación que permita concluir que la oralidad abatirá la corrupción en los tribunales.

Al participar en el Foro *La Modernización del Sistema Penal Mexicano*, organizado por la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, advirtió que no debe perderse de vista que el juicio oral, sobre todo en los países anglosajones, se encamina a resaltar las dotes oratorias, mismas que muchas veces no tienen el sustento jurídico necesario.

Hay casos, explicó, en los que la actitud melodramática o histriónica de los procesados puede ocasionar que el juzgador tome decisiones sin la reflexión necesaria o sin estudiar adecuadamente las pruebas, por lo que hay que ver con cuidado este tipo de recursos en todo proceso penal.

Explicó que en México, considerando el nivel sociocultural de la mayoría de nuestros ciudadanos, la oralidad no es accesible para todos, mucho menos tratándose de un juicio público, en el que el aspecto solemne del mismo y la presencia de personas ajenas cohibirán a más de uno.

La consejera Díaz de León enfatizó que la oralidad en los juicios de ninguna manera garantiza que éstos sean más expeditos que los escritos, pues lo que se vierta en las audiencias necesariamente tiene que ser transcrito, tal como sucede actualmente en nuestros juzgados, a fin de que obre constancia de cómo y cuándo intervinieron las partes.

Precisó que también se dice que el juicio oral dará una mayor transparencia a la justicia, misma que inicia con la selección de los juzgadores y la cual se realiza

mediante un largo y serio proceso que consiste en un concurso y en un curso de especialización.

Recalcó que la exposición de motivos de la referida iniciativa, en lo referente a la oralidad, adolece de sustentación y validez en sus argumentos, luego de exponer que basta analizar las cifras de los países en donde se ha implementado este sistema para advertir que las estadísticas en corrupción, índice de criminalidad y, lo que es más importante, rezago judicial, no reflejan diferencias significativas.

La consejera Díaz de León puntualizó que las modificaciones propuestas constituyen, por su amplitud, una reforma integral del sistema de justicia penal, pero para que sea viable es fundamental que no se aparte de la realidad cultural y de la idiosincrasia de los sujetos a los cuales se dirige.

Agregó que la crisis de nuestro sistema penal se debe al aumento de la delincuencia, originado por el contexto económico, social y político, aunado a la permanencia de leyes obsoletas, de corrupción y rezago judicial, por lo que es necesario seguir analizando con detenimiento esa propuesta de un nuevo Código de Procedimientos Penales, de cambios a la Ley General de Justicia Penal para Adolescentes y a la Ley de Ejecuciones y Sanciones Penales, así como la reestructuración de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.



Consejera Elvia Rosa Díaz de León



## Reforma legislativa sin profesionalización de jueces, no mejorará la impartición de justicia: Carrasco Daza



« Las mejores intenciones políticas se desplomarían y de nada servirían los mayores aciertos de la técnica legislativa si las reformas no corresponden a la realidad,

Consejero Constancio Carrasco Daza si no se conforma una solución consecutiva de la voluntad sincera y sensata, con la vista puesta en la relación que indefectiblemente debe guardar el derecho con el modelo político y el sistema de valores que existen en la sociedad mexicana», dijo el consejero Constancio Carrasco Daza, presidente de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar un foro de consulta en la ciudad de Oaxaca.

El deseo de reflejar la inquietud de la sociedad en materia de impartición de justicia, favoreció la participación del periodismo oaxaqueño, cuyos miembros, apenas hecha la declaratoria inaugural, rodearon al consejero Carrasco Daza para entrevistarlo y a la pregunta concreta sobre cómo debe ser la reforma propuesta, respondió: «No puede ser que reformemos los códigos penales y los códigos civiles si no analizamos los sistemas de carrera judicial y a los jueces que van a aplicar las leyes. Qué sentido tiene una reforma a un código penal si no tenemos ya la estructura de jueces formados en un esquema de carrera judicial para aplicar la reforma, si no tenemos una institución ministerial, una fiscalía sólida gracias a un sistema de carrera también para los fiscales. Necesitamos, primero, que quienes imparten jus-

ticia tengan un sólido sistema de carrera judicial regulado a nivel nacional y, en segundo lugar, leyes más justas que resuelvan los problemas que la sociedad señala»

El consejero Carrasco Daza advirtió que la sociedad tiene una gran preocupación por la materia penal y prueba de ello es que en la consulta nacional impulsada por la Suprema Corte se recibieron cerca de mil propuestas específicas; sin embargo, acotó que atrás de la reforma a la justicia penal, están las propuestas de modificación a las leyes orgánicas de los poderes judiciales de los estados y esto significa que los abogados y los jueces están preocupados porque exista una carrera judicial.

Para concluir, el consejero Carrasco Daza insistió en señalar que sin una profesionalización de la administración de justicia y de la carrera judicial, poco podrá lograrse con reformas legislativas. «Necesitamos que las reformas sean conjuntas. Ya sabemos qué es lo que la sociedad quiere, lo está diciendo con mil propuestas de reforma en materia penal; está pidiendo que se revisen los códigos penales y los códigos de procedimientos en materia civil, así como los sistemas de carrera judicial para tener a jueces especializados en materia penal», dijo.

En las jornadas del foro de consulta estatal estuvieron el magistrado Raúl Bolaños, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad; Juan Ramón Díaz Pimentel, presidente de la Gran Comisión de la LVIII Legislatura del estado; Rogelio Chagoya Romero, procurador general de Justicia de Oaxaca, así como magistrados de Circuito y jueces de Distrito, encabezados por sus coordinadores, magistrado Rubén Domínguez Vioria y juez José Ezequiel Santos Álvarez, respectivamente.

■ Vicente Mendoza Rodríguez





## Con tardeada mexicana, festejan aniversario de la independencia de México

- \* *Jubilados y pensionados de la Suprema Corte participan en la berbena popular*
- \* *Bailes típicos y música de mariachi amenizaron la celebración*

Con matracas, cornetas, aplausos y al grito de *¡viva México!* jubilados y pensionados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación festejaron el CXCIV Aniversario de la Independencia de nuestro país.

Teniendo como marco el espectacular patio colonial del Museo de la Ciudad de México, en punto de las 15:30 horas dio inicio la tardeada mexicana. Conforme lo dicta la tradición, el lugar fue adornado con listones tricolores, papel picado y banderas, así como puestos de antojitos mexicanos. A la cita acudieron puntuales los trabajadores de este Alto Tribunal.



Con cantos, aplausos y silbidos acompañaron la interpretación de los bailables



Contentos, los asistentes disfrutaron los típicos antojitos mexicanos

Para amenizar el convivio, un ballet folklórico ejecutó bailes tradicionales de los diferentes estados de la República Mexicana, como *El gallito*, baile tradicional de Coahuila; *La pelea de gallos* y *la Feria de San Marcos*, de Aguascalientes; *La danza de los cuchillos*, de Tlaxcala; *El son de la negra* y *Mari-Mari*, de Yucatán, así como el *Jarabe tapatío* y *Guadalajara*, que puso a bailar a unos cuantos.

Ya entrada la tarde y tras disfrutar la primera parte de los bailables, el aroma de la tinga, del mole, el chorizo y de los elotes cocidos, estimuló los sentidos de los invitados, quienes deleitaron su paladar con los surtidos sabores de los antojitos mexicanos.





Quesadillas de flor de calabaza, papa y queso; tacos al pastor con cebolla, cilantro y piña; tostaditas de pata y tinga con lechuga y queso fresco; esquites, con su limón y chile piquín; y para endulzar el final, se repartieron alegrías, dulces de leche, acitrón, calabaza cristalizada, obleas, cocadas, jalea y ate.

Nuevamente, la música tradicional mexicana acompañó los zapateados del ballet folklórico que lució los trajes típicos de Veracruz, Michoacán, Oaxaca, Nayarit, Jalisco y Yucatán.

El momento más importante de la tarde llegó. Fueron las palabras de Hortencia Castorena, directora general de Desarrollo Humano, que enalteciendo los valores, las tradiciones y costumbres, estremeció el orgullo mexicano de los presentes, quienes al unísono gritaron: *¡viva México! ¡viva México! ¡viva México!*

Las sorpresas tampoco se hicieron esperar. El personal de la Dirección de Programas Sociales subió a la tarima dos radiograbadoras; dos DVDs y una cámara fotográfica, obsequios que fueron rifados entre los jubilados y pensionados de este Alto Tribunal.



En la tardeada no podían faltar los tradicionales bailables y el mariachi

Pero el festejo no terminó ahí. Ellas, las ex trabajadoras del Poder Judicial de la Federación, elegantemente vestidas con sus trajes típicos, de huipil, rebozo y con trenzas, moños y flores en el cabello; y sus compañeros, con sus sombreros, botas, paliacates y camisas de manta, iniciaron el baile.

Y como en ninguna fiesta típica mexicana puede faltar el mariachi, éste llegó para cerrar con broche de oro el festejo. Las notas emitidas por las trompetas, los violines, el bajo y las guitarras, resonaron por todo el edificio colonial del Museo de la Ciudad de México con los huapangos, los jarabes jaliscienses, los sones y las ya famosas interpretaciones vernáculas como *La puerta negra, Paloma negra, Cielo rojo, El rey, Mujeres divinas, El aventurero, La media vuelta, Si nos dejan*, entre otras.

■ Alma Gabriela Aguilera Hachmeister



## Auténtica e incluyente, la consulta para reformar el sistema de impartición de justicia

- \* *Se recibieron 5 mil 810 ponencias de todos los sectores*
- \* *En breve iniciarán las mesas de análisis de las propuestas para presentar las iniciativas que procedan*

**C**on creces superó las expectativas de participación la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano*, convocada por el Alto Tribunal, al recibir 5 mil 810 ponencias, lo cual refleja el espíritu de inclusión que privó en este proceso.

Resulta por demás satisfactorio que a un año de que la Suprema Corte de Justicia Nación emitió la convocatoria nacional para que la sociedad civil y los sectores estrechamente vinculados a la actividad jurisdiccional compartieran sus inquietudes y propuestas para mejorar el sistema de impartición de justicia, el Comité Organizador recibió múltiples documentos ricos en sustentación jurídica.

El alto tribunal valora sobre manera los planteamientos recibidos, ya que independiente de lo que proponen, los documentos constituyen un diagnóstico sobre lo que la sociedad estima que debe mejorarse, reformarse o suprimirse en aras de armonizar el con-



Los ministros José Ramón Cossío Díaz, Mariano Azuela Güitrón y José de Jesús Gudiño Pelayo

junto de normas legales que conforman nuestro sistema de impartición de justicia.

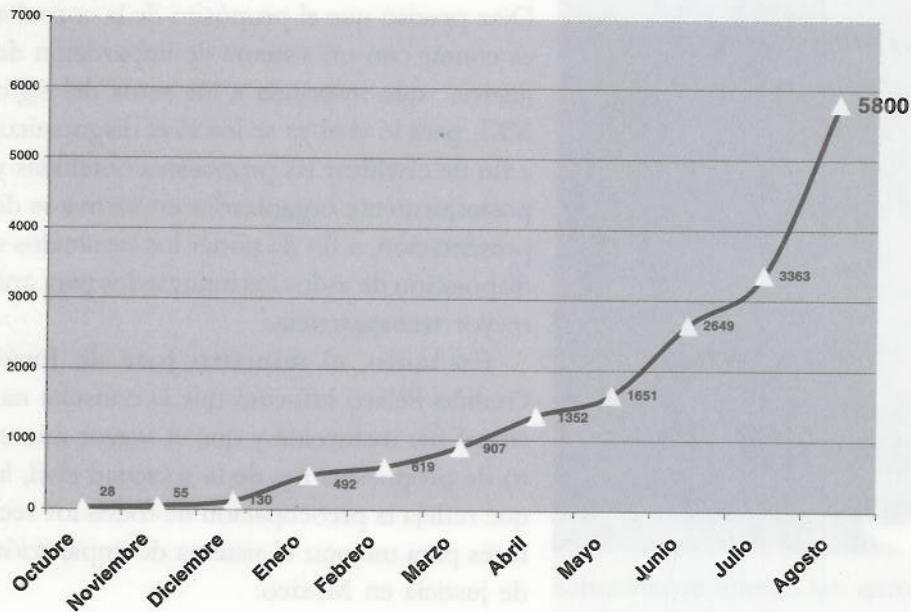
Al haber captado propuestas de todos los ámbitos de la sociedad, los ministros de la Suprema Corte tienen ante sí las experiencias e inquietudes de los sectores sociales, llámense académico, público o privado; es decir, la visión particular de cada uno de ellos en la materia.

En los logros obtenidos por la consulta fue determinante el trabajo de difusión que en todo el país, mediante foros estatales, realizó el Poder Judicial de la Federación, a través de ministros y consejeros de la Judicatura Federal, de los magistrados del Tribunal Electoral, de jueces de Distrito y de magistrados de Circuito.

El Comité Organizador de la consulta, en sus inicios, estuvo conformado por el ministro jubilado en diciembre de 2003, José Vicente Aguinaco Alemán; el recién fallecido ministro Humberto Román Palacios, así como por el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.



Recepción de propuestas por mes



Ante las ausencias referidas, se integraron a esta tarea los ministros José Ramón Cossío Díaz y Mariano Azuela Güitrón.

En la compilación, clasificación y sistematización de todas y cada una de las propuestas recibidas fue posible gracias al trabajo de la secretaria Ejecutiva del Comité Organizador, encabezado por el doctor Héctor Hermoso Larragoiti, así como la campaña de difusión que se instrumentó en radio, televisión y prensa escrita en todo el país para dar a conocer los objetivos de la convocatoria.

La pluralidad de pensamiento, así como de percepción que tienen los diferentes actores dependiendo del ámbito social y laboral en que desarrollen sobre el sistema de impartición de justicia mexicano, se

hizo presente con la participación de autoridades administrativas, legisladores y juzgadores de los tres niveles de gobierno, académicos, barras y colegios de abogados, abogados litigantes, universidades y estudiantes, que de manera propositiva respondieron al llamado del Alto Tribunal.

La *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano* tuvo presencia en todos los estados, y en el Distrito Federal se realizaron más de diez jornadas de análisis.

Los resultados de la consulta nacional fueron dados a conocer por el Comité Organizador. A un año de emitida la convocatoria nacional se recibieron cinco mil 800 propuestas y faltaban algunas por llegar, por lo que se prevé que sean alrededor de seis mil.

Los ministros Mariano Azuela Güitrón, José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz anunciaron que en breve se organizarán las mesas de trabajo regionales con la participación de legisladores, académicos, organizaciones civiles y representantes de los tres niveles de gobierno para reflexionar en torno a cada una de las posiciones, a afecto de estar en posibilidad de presentar las propuestas de iniciativa conducentes.

El ministro Mariano Azuela Güitrón subrayó que los datos aportados demuestran que se trata de una consulta seria e incluyente, «no es ficticia»; por el contrario, es auténtica y busca garantizar los preceptos constitucionales de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Precisó que para cumplir con este ambicioso proyecto se tomarán medidas en el plazo inmediato que no requieren de reformas legales y constitucionales, como la implantación de los juicios orales, que ya se hacen en dos juzgados de Distrito en Chiapas.

Azuela Güitrón manifestó que para avanzar en el sistema de impartición de justicia federal y dar respuesta a muchos de los planteamientos expuestos en la consulta nacional, se requiere de un mayor presupuesto para el Poder Judicial de la Federación, por lo que confió en que el monto solicitado por éste sea aprobado por la Cámara de Diputados.





En conferencia de prensa, los integrantes del comité organizador de la consulta nacional informaron de los resultados obtenidos

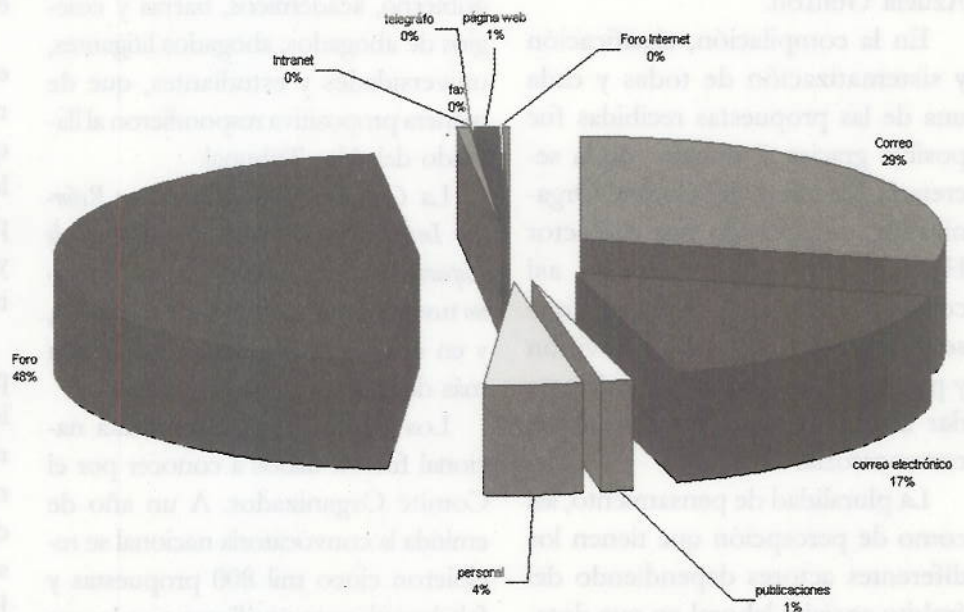
A su vez, el ministro José Ramón Cossío Díaz precisó que el propósito de la consulta es contar con un sistema de impartición de justicia que responda a los retos del siglo XXI, para lo cual ya se inició el diagnóstico, a fin de clasificar las propuestas obtenidas y posteriormente organizarlas en formatos de presentación, a fin de poner los resultados a disposición de todos los interesados para una mayor transparencia.

En tanto, el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo informó que la consulta nacional fue incluyente y que el mayor número de propuestas fue de la sociedad civil, lo que refleja la preocupación de todos los sectores para mejorar el sistema de impartición de justicia en México.

Precisó que el mayor número de propuestas -2 mil 610- se recibió del sector privado, de las cuales 820 fueron de ciudadanos; mil 64 de abogados independientes; 634 de barras, asociaciones y colegios de abogados; 42 de despachos; 30 de notarías y corredurías públicas y 20 de sociedades mercantiles.

Del sector público, añadió, se recibieron 2 mil 171: mil 463 del Poder Judicial de la Federación; 391 de poderes judiciales locales; 182 de los poderes ejecutivos locales; 59 del Poder Ejecutivo Federal; 22 del Poder Legislativo Federal, 14 de los poderes legislativos locales, y 40 de órganos constitucionales autónomos.

### Medios de Recepción de Propuestas



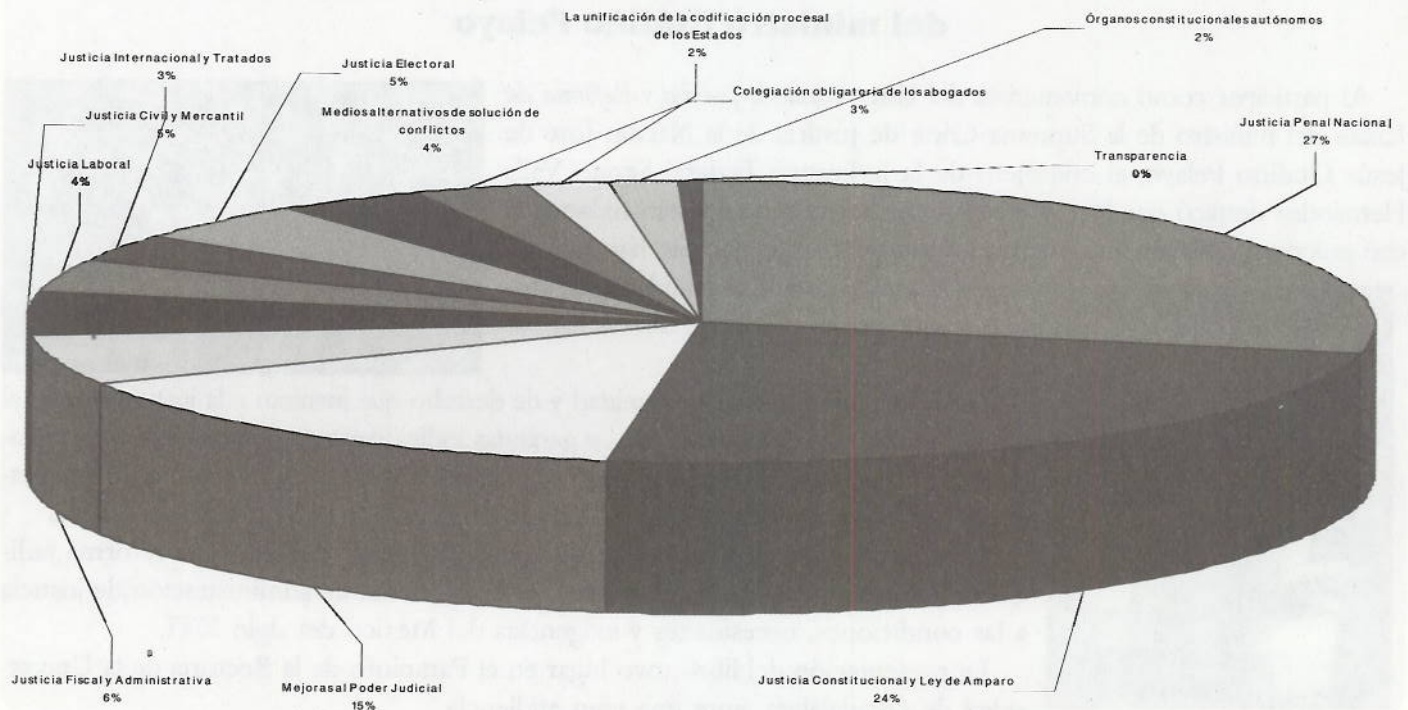


## Temas de mayor impacto

	TEMA	No.
Sistemas de Justicia	Justicia Penal Nacional	1530
	Justicia Constitucional y Ley de Amparo	1301
	Mejoras al Poder Judicial	825
	Justicia Fiscal y Administrativa	307
	Justicia Civil y Mercantil	273
	Justicia Laboral	210
	Justicia Internacional y Tratados	160
Temas jurisdiccionales	Medios alternativos de solución de conflictos	197
	Colegiación obligatoria de los abogados	142
	La unificación de la codificación procesal de los Estados	111
	Órganos constitucionales autónomos	98

De las propuestas recibidas, mil 19 propuestas fueron del sector académico, de las cuales 794 corresponden a estudiantes universitarios, 198 a profesores del mismo nivel y 27 de institutos de investigación.

En la conferencia de conclusión de la consulta se informó que en el año 2005 se publicará una obra con los 10 años de trabajo del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y los tribunales.



■ Sara Salas Franco



## El ministro Mariano Azuela se reúne con estudiantes y notarios



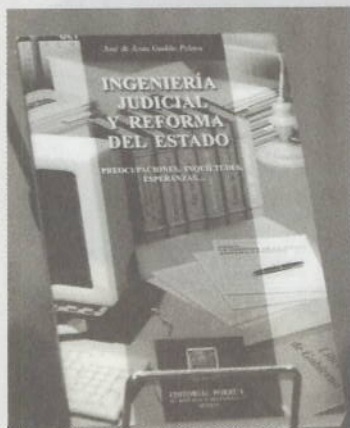
El ministro Mariano Azuela Güitrón ofreció un alentador mensaje a los graduados de la Universidad Anáhuac, quienes recibieron su título profesional tras concluir exitosamente sus estudios en las áreas de derecho, psicología y educación. En la gráfica lo acompañan maestros de las diferentes disciplinas que imparte la universidad, así como su rector, el padre Jesús Quirce Andrés.

Con motivo del Bicentenario del Código Napoleónico, el ministro Mariano Azuela Güitrón inauguró un ciclo de conferencias sobre el Código Civil en el Colegio de Notarios del Distrito Federal, al que asistieron, entre otros, la representante de la embajada de Francia en México, Jeann Texier, y el doctor Othón Pérez Fernández del Castillo.



## Derechos humanos, tema fundamental de la obra del ministro Gudiño Pelayo

Al participar como comentarista del libro *Ingeniería Judicial y Reforma del Estado* del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación José de Jesús Gudiño Pelayo, el consejero de la Judicatura Federal Sergio Valls Hernández destacó que los 19 ensayos que lo componen están redactados con pulcritud, agilidad, autenticidad y congruencia que siempre han caracterizado al autor, hombre profundamente subversivo que siempre propone nuevas formas y caminos.



Llevar los principios de humanidad y de derecho que inspiran a la justicia de paz al ámbito federal de la protección de las garantías individuales, es una propuesta formidable, de enorme trascendencia, más aún cuando quien la hace es un experto en las cuestiones técnicas del juicio de amparo, subrayó el consejero de la Judicatura Federal.

Otro tema que campea en el libro, agregó el consejero Valls, es la reforma judicial entendida como la adecuación de todo el sistema de administración de justicia a las condiciones, necesidades y exigencias del México del siglo XXI.

La presentación del libro tuvo lugar en el Paraninfo de la Rectoría de la Universidad de Guadalajara, ante una gran audiencia.



## De visita por Malinalco

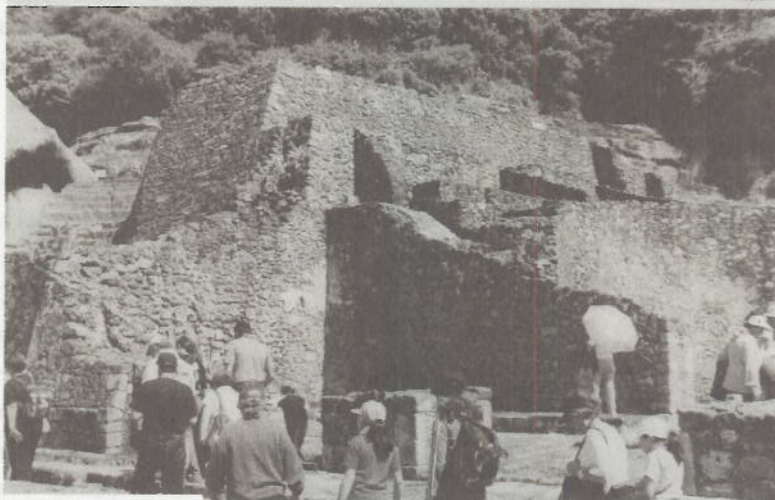
\* *Trabajadores del PJF recorren la zona arqueológica*

**T**rabajadores del Consejo de la Judicatura Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de órganos auxiliares y jurisdiccionales, acompañados de familiares y amigos, participaron en la excursión de un día a Malinalco, zona turística del sur del Estado de México.

El autobús que transportó al grupo de servidores públicos a ese destino, partió de las instalaciones del Palacio de Justicia Federal en San Lázaro y una vez que lograron llegar a su destino, se dirigieron, en primer lugar, a la zona arqueológica, donde cono-

indígenas; para llegar a el lugar, es necesario ascender por una escalera compuesta por 358 escalones.

En la parte superior se encuentra una escultura náhuatl tallada en la roca y que tiene la figura de una serpiente.



punto hablamos del sacrificio gladiatorio y de la cultura de la guerra en el imperio mexicana.

Concluido este primer recorrido, los servidores públicos y sus familiares se dirigieron al pueblo, donde visitaron el Convento Agustino del siglo XVI, con sus características arquitectónicas sobrias y admiraron la icono-

grafía y las pinturas murales que se pueden observar en las arcadas del patio central del convento.

El viaje fue organizado como parte del Programa Anual de Actividades Culturales, Deportivas y recreativas para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación 2004.

**Los visitantes apreciaron las ruinas arqueológicas y conocieron la historia de la región**

En la entrada se puede observar otra figura similar a un reptil con las fauces abiertas.

En la zona arqueológica también se encuentran algunos aposentos que se supone eran ocupados por altos dignatarios, así como uno de los dos Temalacatl que aún existen en Mesoamérica. En este



cieron un templo dedicado a algunos de los dioses venerados por los



## Entusiasmo, talento y creatividad, características de los adultos mayores

- \* *El PJJF lleva a todo el país beneficios del Programa Nacional de Jubilados*
- \* *Celebra el Día Internacional del Adulto Mayor*

**S**i la juventud se reflejara en las ganas de hacer las cosas, ellos, seguramente, estarían en plena adolescencia.

Su entusiasmo por cantar cubrió las fallas de su agotada voz e hizo imperceptible la curvatura en su espalda y su lento caminar. Demostraron, todos, más de 100 hombres y mujeres, que son dignos representantes de los adultos en plenitud a sus 70 u 80 años.

En la *Primer Jornada Cultural para Adultos Mayores*, organizada por la Casa de Cultura Jurídica del estado de Morelos, los jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación (PJJF) expusieron pinturas y fotografías de su autoría.

La convivencia estuvo amenizada con diversas presentaciones de coros en la que participaron miembros del Inapam estatal, de la casa hogar *Olga Tamayo*, de la iglesia de

San Antón y del coro de Jubilados y Veteranos del PJJF.

Canciones como *Adiós mi chaparrita*, *Ojos españoles*, *A la orilla de un palmar*, *Peregrina*, *Amor de mis amores*, *Volare*, *Granada* e *Hilos de plata* rememoraron los tiempos mozos de todos los participantes en esta jornada e hicieron vibrar el espacio acondicionado como teatro, por el personal a cargo de la maestra Aura Hernández Hernández, titular de la Casa de Cultura Jurídica de Morelos.

«No importa la edad que tengamos, pues mientras más pasen los años, cantamos mucho mejor», alentaba Jorge Ramírez, director de los coros *Nuevo Renacer* del Inapam-Morelos y de la casa hogar *Olga Tamayo* a los demás participantes.

Dentro del coro *Voces de San Antón* se oían murmullos que decían: «quizá no cantemos bien, pero sí les entregamos el corazón».

Sin duda, el coro que más aplausos recibió fue el de Jubilados y Veteranos del Poder Judicial de la Federación, y su director, Edgar Padilla García.



Coro de la Casa Hogar Olga Tamayo



## JORNADA CULTURAL PARA ADULTOS MAYORES

### Concierto Coral

Morelos, agosto de 2004



Al clausurar la *Primer Jornada Cultural para Adultos Mayores*, María Hortencia Castorena Mora, directora general de Desarrollo Humano, afirmó que el propósito de este programa es atender a todos los jubilados del Poder Judicial de la Federación a nivel nacional.

Explicó que se pretende llevar a todo el país los beneficios del Plan Nacional de Jubilados, para lo cual es fundamental la participación de las Casas de la Cultura Jurídica de todo el país.

Castorena Mora adelantó que actualmente se trabaja en la consolidación del proyecto de la «Casa de Día», así como en diversos eventos que se realizarán en Veracruz y en Canadá para los veteranos judiciales.

Al final del evento se reconoció con un diploma a cada uno de los integrantes de los coros que participaron, así como a los adultos mayores que exhibieron sus obras pictóricas o fotográficas.

Teniendo como marco el *Día Internacional del Adulto Mayor*, la Casa de la Cultura Jurídica en Morelos realizó la *Primer Jornada Cultural para Adultos Mayores*, en donde se dictó la conferencia magistral *Los Derechos de la Gente Grande*, impartida por Matilde Herrera, procuradora para la Defensa del Adulto Mayor del estado Morelos.



#### PLAN NACIONAL DE JUBILADOS

Este evento forma parte del Plan Nacional de Jubilados que lleva a cabo la Dirección de Programas Sociales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Humano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sentimiento y emotividad caracterizaron las interpretaciones del coro de jubilados y veteranos de la SCJN

■ Cristina Martínez Sánchez





## La integridad física no es cosa de juego

\* *En nuestras manos, medidas sencillas, pero básicas para evitar que nos asalten*

**E**l fenómeno de la inseguridad lamentablemente se hace presente todos los días y en mayor o menor medida nos afecta. Sin lugar a dudas, conocemos a alguien que ha sido presa de algún asalto o nosotros mismos hemos sido víctimas de tan lamentable incidente.

Por ello, en esta ocasión, ponemos a disposición de todos los que laboran en el Poder Judicial de la Federación, algunas de las medidas básicas de prevención y precaución que permiten disminuir las probabilidades de sufrir un asalto u otro acto que atente contra nuestra integridad física y patrimonial.

Ante una situación de riesgo como lo es un asalto, es importante preservar el bien máspreciado que es la vida, ya que nunca debemos ponerla en riesgo por rescatar los bienes materiales que con el tiempo siempre se reponen.

Por lo anterior, te invitamos a conocer algunas medidas de prevención para que aumente tu seguridad física y material.

### En el hogar

- Mantener cerradas las puertas y reforzar con rejas las ventanas.
  - Impedir la entrada a personas extrañas y no aceptar paquetes u objetos que no haya solicitado.
  - Instalar en la puerta principal una mirilla, para poder ver quién toca.
  - Al llegar a casa, preparar con anticipación las llaves e ingresar rápidamente. Nunca dejar llaves escondidas debajo del tapete o en las macetas.
  - No informar a desconocidos sobre los movimientos de su familia y vecinos.
  - Mantener buenas relaciones con los vecinos para que le auxilien, en caso de ser necesario.
  - Organizar en su lugar de residencia una alarma vecinal.



### En la calle

- No usar alhajas ostentosas y no utilizar audífonos al andar por la calle, pues lo aíslan del entorno.
- Portar sólo el dinero necesario, no exhibirlo ni contarlo en público.
- En el automóvil, no dejar objetos de valor a la vista, aun estando a bordo.
- Evitar transitar por lugares o calles solitarias y oscuras.
- Mostrar seguridad al caminar, mantenerse alerta y hacer contacto visual con la gente del entorno.
- En caso de que algún extraño lo siga, cambie de dirección o cruce la calle.
- Al llegar al hogar, cerciorarse de que no hay personas o vehículos sospechosos o desconocidos.







## En los cajeros automáticos

- Acudir a los cajeros electrónicos ubicados en lugares concurridos e iluminados, de preferencia los que se localizan en los centros de trabajo.
- Observar que no haya personas sospechosas cerca o dentro del lugar.
- No aceptar la ayuda de personas extrañas.
- No contar el dinero ostentosamente.
- Sea breve en su transacción y retírese lo más pronto posible.

## En el centro de trabajo

- Conocer todas las medidas de seguridad de la institución.
- Durante la jornada laboral, portar la credencial de identificación laboral.
- No exhibir ni contar el dinero en público y no dejarlo sobre el escritorio.
- Cerrar con llave los cajones de su escritorio, archivero y, en su caso, la puerta de entrada de la oficina.

Así como las medidas antes detallas, son igualmente importantes las siguientes recomendaciones en caso de ser víctima de un asalto, donde el actuar con tranquilidad puede hacer la diferencia.



## ¿Qué hacer durante un asalto?

- Ante todo, mantener la calma y no hacer movimientos sospechosos o amenazadores. Debe recordar que el asaltante está tan nervioso como usted y cualquier movimiento de este tipo puede provocar un incidente grave.
- No poner resistencia, ni discutir, permanecer callado y hacer lo que le piden, no insultar al asaltante.
- Memorizar todo lo que vea y escuche, para la identificación posterior de los asaltantes.
- Si escucha algún disparo, tírese al piso y cúbrase la cabeza con las manos, en caso de ir acompañado de algún menor cúbralo con su cuerpo y no se mueva hasta que cese el ruido.



## Y después del asalto...

- No perseguir a los asaltantes, sobre todo si portan armas de fuego y/o punzocortantes.
- En caso de que exista algún herido en el lugar del asalto, conservar intacto el lugar, no tocar los objetos que hayan sido tomados por los delincuentes.
- Si el incidente ocurre en su centro de trabajo, avisar inmediatamente al personal de seguridad de la institución y proporcionar los datos importantes para la identificación.
- Es muy importante presentar su denuncia a la brevedad posible ante el Ministerio Público.

Recuerde que si creamos conciencia de los peligros a los que estamos expuestos y conocemos la cultura de la protección civil, sufriremos los menores daños posibles.

Tus dudas y comentarios son importantes, acude a la Dirección de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, puerta No. 1507, planta baja o comunícate a los teléfonos 51 30 11 48 o exts. 1148 y 2027 de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas.

■ **Héctor Manuel Segundo Ortela,**  
Departamento de Protección Civil



## Una visita por el sistema de justicia del Reino Unido

**R**ecientemente asistí a Londres al curso *Estudio In Situ del Sistema de Justicia Público Oral y Acusatorio del Reino Unido*, por encomienda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en compañía del consejero Constancio Carrasco Daza y de los magistrados Ricardo Ojeda Bohórquez, Alejandro González Bernabé, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Miguel Ángel Aguilar López y el jefe de la unidad de Asuntos Nacionales e Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal, licenciado Joaquín González Casanova; quedando comprometidos en dar a conocer lo aprendido y reseñar de manera particular el aspecto que nos hubiese parecido más interesante. Así, en cumplimiento al compromiso adquirido, me referiré a la estrategia del gobierno de Londres sobre la justicia restaurativa; sin embargo, no puedo iniciar el mismo sin hacer referencia a lo interesante de toda la visita, por lo que antes de entrar al tema me gustaría referirme de manera breve a la organización judicial inglesa.

Como sostienen René David y Camille Jauffret-Spinosi, la estructura judicial inglesa es compleja. La dividen en dos grandes grupos que denominan «justicia superior», administrada por los tribunales superiores, y «justicia inferior», a cargo de una serie de órganos jurisdiccionales de menor jerarquía o por organismos cuasijudiciales.

En nuestra visita, advertí que los juristas muestran especial interés en la actividad de los tribunales superiores, en virtud de que sus decisiones pueden llegar a constituir los denominados precedentes judiciales, los cuales resultan obligatorios para los demás órganos jurisdiccionales; dichos precedentes se han publicado desde épocas remotas en colecciones llamadas *Year Books*, renombradas con posteridad con el nombre de *Law Reports*, y el organismo encargado de su publicación está integrado por juristas; obviamente, hoy en día su consulta puede realizarse a través de compilaciones computarizadas.

Magistrada  
Emma  
Meza  
Fonseca



En la cúspide jerárquica de la organización judicial, se encuentra la Suprema Corte de la Judicatura (*Supreme Court of Judicature*), creada en 1873 y 1875 por los *Judicature Acts*, la cual ha tenido diversas modificaciones siendo la última en 1999 por la *Access to Justice Act*.

La Suprema Corte de la Judicatura (*Supreme Court of Judicature*) está integrada por tres órganos: la Suprema Corte de Justicia (*High Court of Justice*), la Corte de la Corona (*Crown Court*) y la Corte de Apelación (*Court of Appeal*).

La Suprema Corte de Justicia (*High Court of Justice*) tiene tres divisiones (*divisions*): Banco de la Reina (*Queen's Bench*), Cancillería (*Chancery*) y Familia (*Family*).

El Banco de la Reina (*Queen's Bench*) está dividido en: Corte del Almirantazgo (*Admiralty Court*) y Corte de Comercio (*Commercial Court*). Finalmente, la Cancillería (*Chancery*) está compuesta por la Corte de Sociedades (*Companies Court*), la Corte de Quiebras (*Bankruptcy Court*) y la Corte de Patentes (*Patent Court*).

En materia penal es competente la Corte de la Corona (*Crown Court*); en ésta, aparte de los jueces, se encuentra el jurado para aquellos casos en que el acusado se declare inocente.



La Corte de Apelación (*Court of Appeal*) conoce exclusivamente en segunda instancia y contra sus decisiones se puede intentar un recurso ante la Cámara de los Lores.

Los tribunales inferiores son los más numerosos y variados, en los cuales se ventilan la mayoría de los asuntos.

La competencia para conocer en materia civil está a cargo de las Cortes de Condado (*County Courts*), cuya jurisdicción es muy amplia, toda vez que la Suprema Corte de Justicia (*High Court of Justice*), a pesar de que tiene competencia ilimitada, se abstiene de conocer los conflictos cuyo valor sea inferior a quince mil libras, los cuales son turnados a las Cortes de Condado (*County Courts*) que, además, tramitan divorcios voluntarios y sus resoluciones pueden ser recurridas ante la Corte de Apelación (*Court of Appeal*).

En un nivel inferior, en materia penal se encuentran los magistrados (*magistrates*) que no necesitan ser juristas, pues conocen de infracciones menores y a quienes se les confiere la categoría de los jueces de paz (*justices of the peace*); no reciben retribución y ejercen su función asistidos por un secretario (*clerk*) quien debe ser licenciado en derecho. Sin embargo, recientemente en Londres y en algunas de las grandes ciudades, dichos magistrados han sido remplazados por magistrados juristas remunerados (*stipendiary magistrates*), que reciben honorarios y su actividad es tiempo.

Las resoluciones de los magistrados (*magistrates*) son impugnables, ya sea ante la Corte de la Corona (*Crown Court*) o ante el Banco de la Reina (*Queen's Bench*), dependiendo del caso de que se trate.

Es importante mencionar que en esta visita se nos permitió estar presentes en diversas audiencias, tanto en la Corte de Apelación (*Court of Appeal*) como en la Corte de la Corona (*Crown Court*), así como en una corte inferior; la experiencia fue maravillosa en virtud de que pudimos constatar el profesionalismo tanto de los jueces como de los fiscales y defensores, la solemnidad con que se llevan a cabo éstas y el respeto del público presente, toda vez que las audiencias son públicas, así como la infraestructura con la que cuentan para poder llevar a cabo los juicios orales, sin pasar por alto la vestimenta obligatoria por parte de las personas que intervienen consistente en toga y peluca.

Asimismo, tuvimos la oportunidad de visitar el Departamento de Fiscalía de la Corona (*The Crown Prosecution Service*), así como de la policía; el primero es un servicio público para Inglaterra y Gales encabezado por el director de Fiscales Públicos, quien es responsable de emitir un código para los fiscales de la corona conforme a las disposiciones de la sección diez de la Ley de Procesamiento y Defensas de 1985, ofreciendo asesoramiento sobre los principios generales que deben aplicarse cuando se tomen decisiones sobre los procedimientos.

Cabe citar alguno de estos principios generales que nos parecieron del todo ilustradores y así tenemos que cada caso es único y debe considerarse atendiendo a sus propios hechos inéditos; los fiscales de la corona deben ser justos, independientes y objetivos. No deben dejar que sus puntos de vista respecto a origen étnico, nacionalidad, sexo, creencias religiosas, opiniones políticas u orientación sexual del sospechoso, víctima o testigos influyan en sus decisiones. No deben verse afectados por presiones indebidas o excesivas de ninguna fuente; es responsabilidad de los fiscales de la corona asegurarse que se encausa a la persona correcta por el crimen correcto, obrando en el interés de la justicia en lugar de únicamente de lograr una condena; revisar, asesorar y encausar los casos, asegurándose que la ley se aplique de manera correcta; que todas las evidencias relevantes se presenten ante el tribunal; los fiscales de la corona deben aplicar los principios de la convención europea de derechos humanos según la ley.

En una visita a la policía, pudimos percatarnos que los procedimientos los inicia ésta, y hasta antes de principios de 2003, eran los encargados de llevar el caso ante el juez sin necesidad de hacer consulta a la fiscalía de la corona, pero a mediados de ese año, en que ahora el departamento de fiscalía de la corona estudia todos los casos que recibe de la policía con objeto de asegurarse que cumplan la prueba de evidencia y el interés público.

Los Fiscales de la Corona ahora deciden seguir con las acusaciones originales, cambiarlas o algunas veces no seguir con el caso. La revisión es un proceso continuo y los Fiscales de la Corona deben tener en cuenta algún cambio de circunstancias. Siempre que es posible hablan con la policía, si tiene intención de cambiar las



acusaciones o de no seguir con el caso. Esto ofrece a la policía la oportunidad de proporcionar más información que pueda afectar la decisión. El Departamento de la Fiscalía de la Corona (*The Crown Prosecution Service*) y la policía trabajan estrechamente para llegar a la decisión correcta; sin embargo, la responsabilidad final de tomar una decisión descansa en el Departamento de la Fiscalía de la Corona.

También tuvimos oportunidad de visitar a los *barristers* y a los *solicitors*, abogados ingleses; el *barrister* está autorizado para actuar frente a cualquier tribunal superior, representando a su cliente. El número de *barristers*, es limitado y el gremio constituye un grupo cerrado. Según nos informaron los propios *barristers*, de sus filas se reclutan los jueces, quienes deben tener una experiencia como abogados postulantes cuando menos de diez años, dándoles primero la oportunidad de ser jueces por tiempo limitado por tres veces al año y de acuerdo a su buen desempeño podrán ser jueces de tiempo completo.

El *solicitor* sólo puede actuar ante los tribunales inferiores y, según se nos explicó al hacer una visita a la *Law Society*, éstos deben pertenecer obligatoriamente a esta sociedad y se nos informó que su función esencial es la de consejero legal de sus clientes. Generalmente, el *solicitor* es el encargado de preparar los casos que más tarde presentarán los *barristers* ante el tribunal.

Fueron claros tanto los *barristers* como los *solicitors* al explicarnos que para el ejercicio profesional, además del grado universitario, debían contar con la autorización de las organizaciones profesionales.

Por último, se nos dio oportunidad de visitar una cárcel de jóvenes; debe explicarse que hay cárceles para jóvenes entre 18 y 21 años cuyos métodos de readaptación social son distintos a los de los adultos, según se nos dijo, por tener estos jóvenes grandes posibilidades de readaptarse a la sociedad. El director de este penal nos precisó que la cadena perpetua es la máxima pena por delitos como robo, violación y homicidio, y que no existe la pena de muerte. Pudimos observar que los reclusos residen en instalaciones con alta seguridad, en condiciones de higiene adecuada y cuentan cada uno de ellos con su propia celda.

Todos ellos tiene obligación de trabajar si quieren tener privilegios tales como televisión o mayores días de

visita y cuentan con diversos talleres que los capacitan en diversos oficios, así como ayuda psicológica; no puedo dejar de mencionar el que a todos mis compañeros y a mí nos sorprendió que en las cárceles inglesas no se permite la visita íntima en ningún caso.

Entrando ahora al tema que me interesó, no sin ello dejar constancia de que todo el sistema judicial inglés fue de mi interés, hablaré ahora, como dijera al principio, de la estrategia del gobierno inglés sobre la justicia restaurativa y la recomposición social.

Es de algunos de mis compañeros conocido mi interés por la conciliación como medida de recomposición social; motivo de ello ha sido mi propuesta dada en diversos foros respecto de la nula normatividad que existe en nuestro país al respecto, y si bien en la averiguación previa se practica, aunque escasamente por parte del ministerio público, ésta se realiza con total desconocimiento de una verdadera técnica de conciliación, pues con el sólo hecho de hacer del conocimiento de la víctima o del ofendido del delito la instancia conciliadora, su alcance y conveniencia y la posibilidad de otorgar el perdón al inculpa-do, con ello no se logra influir en el ánimo de las partes enfrentadas el que lleguen a un acuerdo.

E insisto que, con una difusión y aplicación orientada por personal capacitado, se logrará desterrar poco a poco de la sociedad la subcultura del litigio para abrir paso a una cultura de paz, mediación y conciliación, que ponga de manifiesto la capacidad que tenemos de resolver nuestra diferencias.

También mencioné que el mediador debe actuar con inteligencia y sensibilidad en la entrevista que previamente lleve a cabo individualmente con la víctima u ofendido del delito y con el autor de éste, para que accedan a un encuentro personal y establezcan el diálogo que será moderado por el conciliador; asimismo, he insistido, se debe contar con espacios adecuados donde se perciba un ambiente de pacificación que será palpable con el trato que proporcione el personal capacitado.

De esta manera, al perfeccionarse la práctica de este medio alternativo de solucionar problemas sociales, se logrará conciliar a las partes, lo cual implica la plena satisfacción de la víctima u ofendido por la reparación del daño obtenida, circunstancia que mitigará el mal causado por el delito, pero también se logrará algo de



gran importancia: la resocialización del delincuente al eximirlo de las consecuencias nocivas y socialmente discriminatorias de la prisión, gracias al compromiso que asume con su contraparte, con lo cual tendrá la impresión de volver a ser aceptado por la sociedad.

Me pareció pertinente dar un preámbulo respecto a mi interés por la conciliación y la recomposición social para darles a conocer nuestra experiencia en el Reino Unido, así como su preocupación por este tópico y su estrategia a seguir, que si bien por lo pronto como nos percatamos se realiza con los jóvenes, es impresionante ver el profesionalismo con que se actúa.

Se nos dio oportunidad de ver, aunque simulado, una sesión sobre la justicia restaurativa en donde actuaba un conciliador con las partes involucradas en la comisión de un delito. Lo que se busca, según vimos, es que las personas que cometen crímenes recapaciten sobre lo que han hecho y busquen remediarlo, indagando soluciones positivas al crimen y comportamientos antisociales. La conciencia de la justicia puede conducir a las personas que cometen delitos a hacer una reparación a los ofendidos y alcanzar la restauración social; se quiere una sociedad donde todo mundo reconozca sus responsabilidades ante los problemas que crearon y así crear soluciones; esto es, que la gente que comete delitos reconozca las consecuencias de sus acciones y por lo tanto asuman su responsabilidad; asimismo, tienen en claro que hacer conciencia de la justicia no es una opción tan fácil, pues muchos delincuentes encuentran muy difícil el sobrelivir del impacto real de sus crímenes; por otra parte, se señala que tomar conciencia de la justicia puede ser un término nuevo para muchas personas, pero para algunas organizaciones voluntarias y para muchos profesionistas del sistema de justicia criminal, en prisión, servicios de prueba y particularmente en el sistema de justicia juvenil, es parte de la vida cotidiana.

Respecto del punto anterior se nos dio un documento en el cual se manifiesta el buen trabajo realizado por la policía a este respecto y en donde se busca aumentar el potencial, la conciencia de justicia entre profesionistas y el ancho mundo público y reanimar el crecimiento de alta calidad y su práctica en el futuro.

En este documento, que se nos presentó en inglés, podemos observar la primera pregunta que se hace: ¿por qué estamos interesados en la justicia restaurativa? Así respon-

den que el gobierno cree que dando a las víctimas su voz en el sistema de justicia criminal lograrán mejorarlo y obligar a los delincuentes a responsabilizarse de sus acciones y así detener su vida delictiva. También se cree que tomar prevenciones avocadas a los problemas sociales sería preferible.

Toma énfasis para el gobierno británico ayudar a los ciudadanos a resolver sus problemas y da fuerza a gente ordinaria para erradicar los problemas a nivel local. Dentro de la justicia criminal, la justicia restaurativa tiene el potencial para incrementar la satisfacción de las víctimas y reducir el crimen. Es evidente que las víctimas tienden a estar más satisfechas con la justicia restaurativa que en los procedimientos de la corte; se cree que la justicia restaurativa puede tener al menos un gran impacto de reparación como una sentencia normal otorgada con legalidad.

Debo insistir que lo que nos tocó ver en nuestra visita a Londres fue la justicia restaurativa a nivel juvenil, en donde se nos mencionó que opera de una manera eficaz, pues al interactuar los ciudadanos involucrados en un crimen y al involucrarlos en un diálogo, entre todos buscan diferentes soluciones.

Por último, quiero declararme culpable, pues al hacer el análisis de la conciliación como una medida alternativa de solución de conflictos únicamente buscaba el abatir rezago para los tribunales colegiados con asuntos que hubieran tenido solución con una conciliación a nivel averiguación previa y aunque hablé sobre la cultura de paz que debe existir en nuestra sociedad, no lo tuve en mente como primer objetivo y el más importante, lo que me sirvió ahora para recapacitar con la gran enseñanza sobre la justicia restaurativa y la recomposición social que se busca en Londres y que me obliga, sin duda alguna, a adentrarme en este tema y que desde luego compartiré con ustedes posteriormente. Pero es importante hacer mención como primera reflexión que la justicia restaurativa da a las víctimas la oportunidad de conocer a los delincuentes y decirles de qué manera les han afectado en sus vidas; asimismo, el delincuente no sólo escucha y piensa, sino que ve lo que les ha hecho a sus víctimas, pero no sólo a éstos sino a su núcleo familiar, a sus seres queridos. Los delincuentes también verán sus ofensas dentro de sus propias familias y como les ha afectado los crímenes que cometieron, por lo que desde luego esto ayudará a prevenir la reincidencia.



## Reconoce PJJ labor de sus artesanos

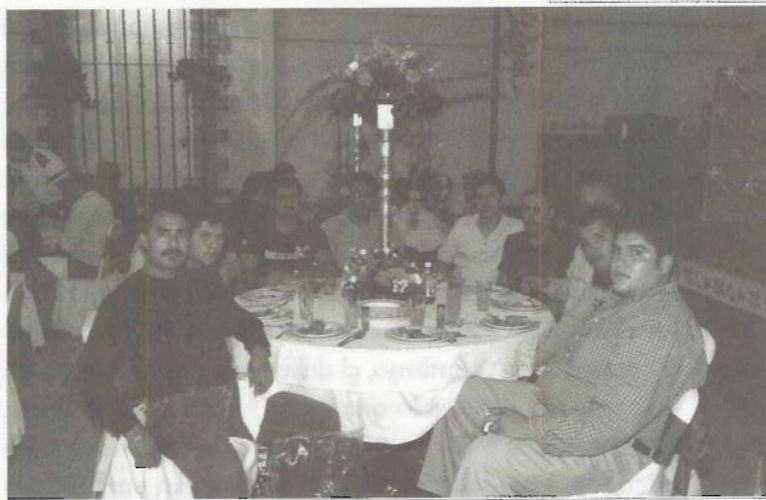
\* *Con un convivio y regalos festejan a los trabajadores*

**E**l trabajo artesanal de más de 340 personas que laboran en el Poder Judicial de la Federación (PJJ) es de igual importancia que la labor desempeñada por los juristas, ya que sin el mantenimiento de las instituciones que forman parte de este poder, no se podría impartir justicia. Así lo afirmó el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano durante el festejo del *Día del Artesano*, el cual se celebró con una comida a la que asistió el personal adscrito al Primer Circuito.

«Sin electricidad, sin la limpieza diaria de las oficinas, sin los teléfonos, sin los servicios que los artesanos del PJJ



La directora de Desarrollo Humano, Hortencia Castorena; el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y el secretario general del STPJF, Juan Bautista Reséndiz



Aspectos de la comida ofrecida a los artesanos del PJJ

brindan, no se podrían resolver los asuntos que llegan a manos de los juzgadores», dijo.

Con lo dicho por el ministro Aguirre Anguiano coincidió el secretario general del Sindicato de Trabajadores del PJJ, Juan Bautista Reséndiz, quien sostuvo que los artesanos son pieza fundamental en el engranaje de la maquinaria de los diversos talleres con que cuentan la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.



«Hemos sostenido la importancia que revisten todos y cada uno de los trabajadores de nuestra institución, cada cual en su ámbito,» indicó, al subrayar que los ebanistas, herreros, pintores, persianeros, telefonistas, albañiles, electricistas y tapiceros desarrollan una labor que en forma conjunta finaliza con la tarea principal que es la de administrar justicia para la sociedad.



**El ministro Sergio Aguirre conversa con trabajadores**



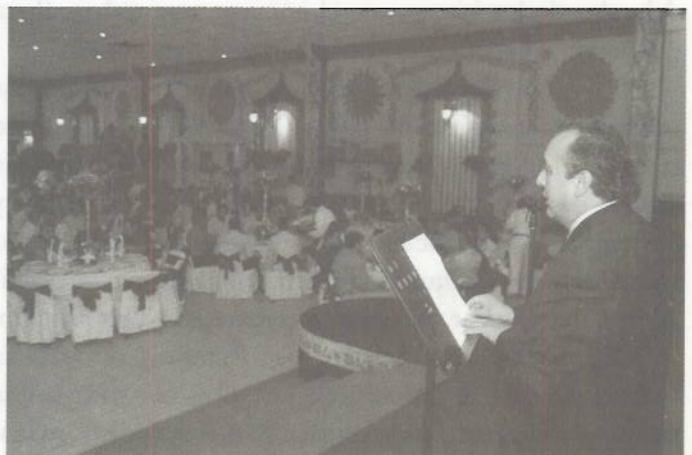
**El ministro Sergio Aguirre Anguiano, al reconocer el trabajo que realizan los artesanos del Poder Judicial de la Federación**

En el festejo estuvieron presentes, además, Hortencia Castorena Mora, directora general de Desarrollo Humano de la SCJN; Daniel Hernández Solís, director de Mantenimiento del CJF; David Alfredo Rebollar Reyes, director administrativo de la Dirección de Desarrollo Humano de la SCJN; Lauro López Sánchez, secretario técnico de la Dirección de Seguridad y Servicios de la SCJN; así como los subsecretarios del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del PJF.

Bautista Reséndiz exhortó a los presentes a que, día con día, sigan aportando el mejor esfuerzo en aras de una relación obrero patronal óptima.

La comida que tuvo lugar en el *Salón Villa Serrano* fue amenizada por un grupo musical y como premio final, los festejados recibieron diversos regalos.


En esta ocasión, la Dirección de Desarrollo Humano de la SCJN donó 18 reproductores de DVD, 8 televisores y 5 microcomponentes.



**El secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz**

■ Alma Gabriela Aguilera Hachmeister





## Resuelve SCJN contradicción de tesis sobre indemnización de divorcio

**L**a Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que la indemnización estipulada en el artículo 289 bis del Código Civil para el Distrito Federal, vigente a partir del 1 de junio de 2000, puede reclamarse en todas las demandas de divorcio presentadas con posterioridad a esa fecha, con independencia de que el matrimonio se hubiere celebrado con anterioridad.



El citado artículo prevé que los cónyuges casados bajo el régimen de separación de bienes pueden demandar del otro —bajo ciertas condiciones— una indemnización de hasta el 50%

del valor de los bienes que el cónyuge que trabaja fuera del hogar hubiere adquirido durante el matrimonio.

Al resolver la contradicción de tesis 24/2004-PS, los ministros determinaron, por unanimidad de votos, que la aplicación del citado artículo no plantea problema alguno desde la perspectiva de irretroactividad de la ley contenida en el artículo 14 constitucional, porque no afecta derechos adquiridos del cónyuge que se vea obligado a indemnizar, ni puede equipararse a una sanción.

El proyecto del ministro José Ramón Cossío Díaz puntualiza que el artículo en cuestión constituye una norma de liquidación de un régimen económico matrimonial que se aplica exclusivamente a las liquidaciones realizadas después de su entrada en vigor y, aunque mo-

difica la regulación del régimen de separación de bienes, no afecta derechos adquiridos de los que se casaron bajo el mismo.

Señala que aunque dicho régimen reconoce a los cónyuges la propiedad y la administración de los bienes que, respectivamente, les pertenecen, no les confiere un derecho subjetivo e inmovible a que sus masas patrimoniales se mantengan intactas en el futuro, sino que constituye un esquema en el que los derechos de propiedad son necesariamente modulados por la necesidad de atender a los fines básicos de la institución matrimonial.



Los ministros indican que el artículo citado no tiene naturaleza sancionadora, sino reparadora.

Cuando un cónyuge se dedica preponderante o exclusivamente a cumplir con sus cargas familiares mediante el trabajo en el hogar, ello le impide dedicar su labor a obtener ingresos propios por otras vías, así como la compensación económica que le correspondía si desarrollara su actividad en el mercado laboral.

Por esta razón, la ley entiende que la forma en la que contribuye al sostenimiento de las cargas familiares le perjudican en una medida que puede verse como desproporcionada al momento de disolver un régimen económico de separación de bienes.



# Suprema Corte de Justicia de la Nación

## ¡ TÚ TIENES DERECHO A CONOCER NUESTROS FALLOS !

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, en el mes de agosto 470 asuntos y emitió 3,473 acuerdos, lo que representó un promedio de 15.1 resoluciones y 112 acuerdos, por día.*

### PRIMERA SALA

Resolvió que cuando los tribunales militares conocen de delitos del orden común o federal, y por tanto aplican los códigos penales locales o el Código Penal Federal, deben considerar a dichos ordenamientos no sólo para la descripción del tipo penal e imposición de la pena, sino también para la aplicación de los sustitutivos de la misma (prisión o multa). (Tesis Jurisprudencial derivada de la Contradicción de Tesis 101/2003-PS)

Estableció que cuando un reo promueve un incidente en el que solicita la traslación del tipo y la adecuación de la pena de prisión, por considerar que un nuevo ordenamiento en vigor prevé el mismo delito, pero con una pena más benéfica, puede presentar la demanda de amparo en contra de la sentencia que lo resuelve en cualquier tiempo, por tratarse de un acto que afecta la libertad personal del quejoso. (Tesis Jurisprudencial derivada de la Contradicción de Tesis 28/2004-PS)

### SEGUNDA SALA

Determinó que en un juicio laboral si el patrón afirma que los testigos –que son sus trabajadores– se niegan a presentarse a declarar voluntariamente, la Junta de Conciliación y Arbitraje debe citarlos, incluso a través de medidas de apremio, en virtud de que el patrón no tiene la atribución coercitiva para obligarlos a comparecer, aun cuando entre ellos exista subordinación por la relación de trabajo. (Tesis Jurisprudencial derivada de la Contradicción de Tesis 146/2003-SS)

Dictaminó que si un trabajador laboró en condiciones de ruido y trepidaciones que le causaron sordera durante la vigencia de la cláusula 125 del Contrato Colectivo de Trabajo de Petróleos Mexicanos, modificada en 1991, ésta sigue surtiendo efectos, para los trabajadores que laboraron para Pemex, durante la época en que estuvo vigente. (Tesis Jurisprudencial derivada de la Contradicción de Tesis 44/2004-SS)



**NADA POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN**

Dirección General de Comunicación Social  
Correo electrónico: [comsoc@mail.scjn.gob.mx](mailto:comsoc@mail.scjn.gob.mx)

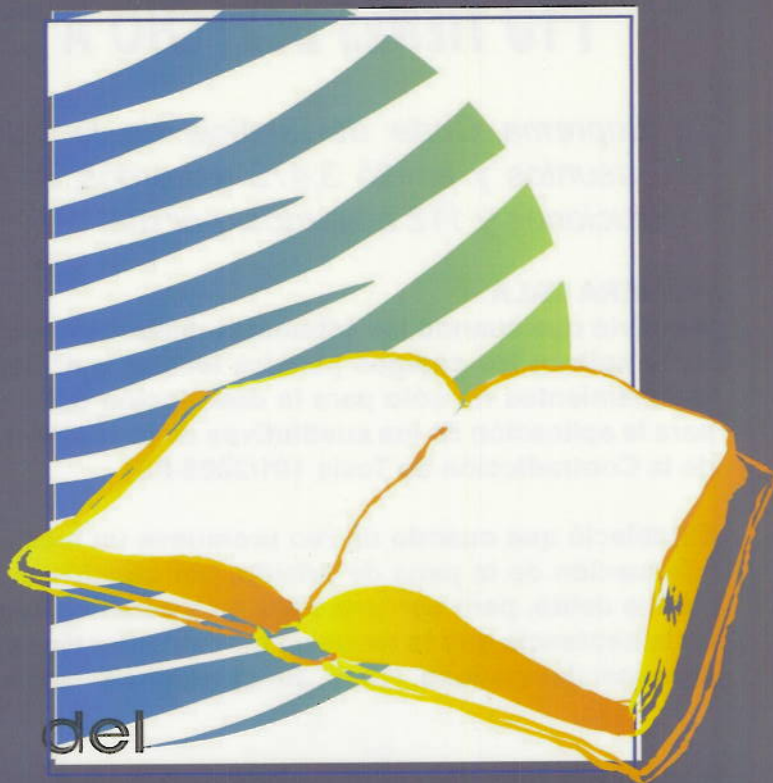


# Feria Internacional

## Conferenciantes

Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministra Olga Ma. del Carmen Sánchez  
Cordero de García Villegas  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministro José Ramón Cossío Díaz  
Ministro Juventino V. Castro y Castro  
Magistrada Elvia Rosa Díaz de León  
D'Hers  
Magistrado Leonel Castillo González  
Magistrado Eloy Fuentes Cerda  
Magistrado César Esquina Muñoa  
Magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo  
Juez Ariel Alberto Rojas Caballero  
Juez Felipe V Consuelo Soto  
Licenciado Luis Camp Meján Carrer  
Doctor José Ovalle Favela  
Profesor Antonio Gidi  
Doctor Alberto Zaid  
Doctor Luigi Ferrajoli  
Doctor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea  
Maestro Gerardo Dehesa Dávila  
Doctor Raúl Ávila Ortiz  
Doctor Jaime Cárdenas Gracia  
Doctor Raymundo Gil Rendón  
Doctor Manuel González Oropeza  
Doctor Emilio Rabasa Gamboa  
Maestro Alonso Lujambio  
Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán  
Maestro Ángel Zarazua  
Doctor Eduardo F. Ramírez García  
Doctor Santiago Nieto

# TECERO



# Libro Jurídico

**del 25 al 29 de octubre de 2004**

**Palacio de Justicia Federal**

**Eduardo Molina núm. 2, esquina Sidar y Rovirosa, Col. Del Parque, México, D.F.**

## Editoriales Participantes

Alianza Editorial Mexicana  
Ángel Editor  
Barsa Planeta  
Casa Juan Pablos  
Comisión Nacional de Derechos Humanos  
Distribuidora Especializada en libros jurídicos  
Distribuidora Fontamara  
Ediciones Fiscales ISEF  
Editorial Ariel  
Editorial Iztacihuatl  
Editorial Legis de México  
Editorial Oxford University Press  
Editorial PAC  
Editorial Probooks  
Editorial Sista

## Exposición

Venta

Conferencias

Presentaciones de libros

INFORMES

## Editoriales Participantes

Editorial Trillasuentes del Saber  
FUNDAP  
IFAI  
INACIPE  
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM  
Instituto Indigenista Interamericano  
Marma Editorial  
Porrúa Hermanos  
Puvill Libros  
RGS Libros  
Tax Editores Unidos  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
Tribunal Superior de Justicia  
UNICEF...entre otras

Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Tel. 55 22 15 00 ext. 2215 y 1663  
[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

Consejo de la  
Judicatura Federal

Tel. 56 47 60 00 ext. 3720 y 3748  
[www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)

Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

Tel. 57 28 23 00 ext. 2195 y 2206  
[www.trife.org.mx](http://www.trife.org.mx)



Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación